



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 01092-2015-A/MPMN

Moquegua, 16 OCT. 2015

VISTOS:

El Informe N° 1607-2015-SPBS/GA/GM/MPMN, Memorandum N° 629-2015-GM/A/MPMN, Informe N° 459-2015-PPM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 0072-2015-A/MPMN, de fecha 27 de Enero del 2015**, se designa como Fedatarios de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto entre otros al Sr. JOSE FELIPE COSI MAMANI;

Que, mediante **Memorandum N° 629-2015-GM/A/MPMN**, la Gerente Municipal solicita realizar acciones necesarias al Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, referente al servidor **JOSE FELIPE COSI MAMANI** y mediante **Informe N° 1607-2015-SPBS/GA/GM/MPMN**, el Sub Gerente de Personal y Bienestar Social solicita a la Gerente de Administración que se realice las acciones necesarias a efectos de que a partir de la fecha se dé por concluida la designación como Fedatario al servidor **JOSE FELIPE COSI MAMANI**, como Fedatario Institucional;

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 04-2007-GM/MPMN**, de fecha 31 de Julio del 2007, se aprobó la Directiva sobre funciones, obligaciones y responsabilidades del Fedatario Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, en el Capítulo V Disposiciones Generales, numeral 5.2 Del Fedatario inciso f) la designación del Fedatario queda sin efecto: (...) a solicitud del Jefe inmediato;

Por lo que, estando los documentos glosados en la presente y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en su Artículo 20° inciso 6 concordante con lo dispuesto en el art. 43°, Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", Ordenanza Municipal N° 04-2007-GM/MPMN que aprueba la Directiva sobre funciones, obligaciones y responsabilidades del Fedatario Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y con las autorizaciones y visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del servidor **JOSE FELIPE COSI MAMANI** como Fedatario de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua, contenida en la Resolución de Alcaldía N° 0072-2015-A/MPMN, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, conforme a los fundamentos expuestos en la presente.

ARTICULO 2°.- CONFIRMAR en sus demás extremos la Resolución de Alcaldía N° 0072-2015-A/MPMN.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución a las áreas involucradas así como al servidor JOSE FELIPE COSI MAMANI.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
DE HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE